

Origen de Publicación: Regional
Origen de la Noticia: Antioquia

Condición de la Noticia: Seguimiento
Medio que Publica: EL COLOMBIANO MEDELLÍN
Tema Estratégico: Sector educativo

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO / IVÁN ECHEVERRI VALENCIA

Página Internet
Opinión

Terminan las vacaciones y regresan estudiantes y profesores a los diferentes claustros educativos. Se inicia el calvario de los padres de familia para el pago de matrículas y demás derechos que cobran las diferentes instituciones. La consecución de textos, así como de materiales exigidos es otra carga ya que los del año anterior quedan en desuso y no contentos con lo anterior se les suma a los atribulados acudientes la compra de nuevos uniformes. Las familias parecen quedar desamparadas al no existir una figura que las defienda de las muchas acechanzas a que se ven sometidas.

En la educación primaria y secundaria existe la Asociación de Padres de Familia, que podrían, de buena manera, ejercer un buen control; pero dadas las pocas herramientas que poseen es difícil la labor que pueden desarrollar, para hacer valer sus derechos y evitar los posibles abusos.

En las distintas instancias de la sociedad en buena hora ha surgido la figura del Defensor. Existe en nuestro medio el Defensor del consumidor, el del televidente, de los derechos humanos, entre otros, y voluntariamente en algunos medios escritos el del ombudsman.

En Colombia en el ámbito universitario es poco o nada lo que se ha adelantado en este aspecto, a diferencia de otros países europeos donde existe el Defensor Universitario que cuida de las libertades y derechos de estudiantes, docentes y empleados. Qué bueno sería entonces, implementar la existencia de ese Defensor en cada una de las universidades públicas y privadas, para que sea un garante ante las actuaciones de las diferentes unidades académicas, administrativas y de servicios; además para que pueda presentar recomendaciones, estar atento a la pertinencia y calidad de los programas ofrecidos.

La instauración de la figura del Defensor se convertiría en un gran avance democrático y de transparencia, con el fin de que éste ejerza sus funciones de manera independiente e imparcial, es decir, para que su labor pueda desarrollarse bajo ninguna tutela, directriz o mandato de instancia educativa.

Estatutariamente y dentro de su autonomía, las universidades e instituciones de educación superior podrían reglamentar la figura del Defensor, en cuanto a su forma de elección, deberes y derechos, otorgándole una participación activa en las sesiones de los diferentes órganos colegiados.

Las funciones del Defensor Universitario, deben estar orientadas única y exclusivamente a mejorar la calidad y excelencia en todos los aspectos de la institución, a tramitar las quejas, a resolver consultas, a formular recomendaciones y sugerencias, a ejercer de conciliadores y mediadores; y dada su autonomía e imparcialidad, sería de gran utilidad para las comunidades educativas, como cauce para dirimir sus conflictos internos de manera concertada.

Padres o acudientes estarían más tranquilos, pues los esfuerzos económicos que realizan cada semestre estarían siendo bien invertidos por las universidades y redundarían en una excelente y pertinente educación para sus hijos. Docentes, estudiantes y funcionarios encontrarían en el Defensor un vocero e interlocutor válido y confiable en la defensa de sus derechos y en el cumplimiento de los deberes.